

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – CASA DIGNA VIDA DIGNA

CONVOCATORIA N° 2019-I-024-CARTAGENA

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, dentro de la Convocatoria N° 2019-I-024-CARTAGENA cuyo objeto es CONTRATAR “CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CARTAGENA - BOLÍVAR”

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.29 “RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES” de los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones y subsanaciones a dicho Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes publicado el día diecinueve (19) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), del veinte (20) hasta el día veinticinco (25) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

Durante este periodo los proponentes # 1 CONSORCIO VIS-JE y #2 CONSORCIO CARTAGENA AMBIENTAL Y SOCIAL, presentaron documentos de subsanación y/o de aclaración, que fueron evaluados conforme lo indicado en el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes que forma parte integral del presente Informe.

Así mismo, el CONSORCIO CARTAGENA AMBIENTAL Y SOCIAL presentó las siguientes observaciones:

OBSERVACION 1:

“Se revisó la propuesta presentada por el CONSORCIO CASAS PARA CARTAGENA, representada se tienen las siguientes observaciones:

Revisando la copia de la propuesta solicitada a Ustedes por nuestro consorcio, encontramos que en el folio C135 presentaron la certificación de “CUPO CRÉDITO”, sin embargo en dicha certificación se expresa claramente que solo es un PRE APROBADO, y en donde la misma entidad aclara que “La presente certificación no compromete ni obliga a Bancolombia con la sociedad, o con la entidad contratante, ni compromete a Bancolombia a la expedición de la carta cupo crédito Aprobado en firme, libre y/o disponible, o a la ejecución de desembolso alguno, dado que la misma se encuentre sujeta al ESTUDIO DE CRÉDITO”. (Se anexa copia del folio)

De acuerdo a los requisitos presentados por la entidad en los términos de condiciones publicados, se tiene que: Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, el proponente nacional, extranjeros con sucursal en Colombia y proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, deberán presentar uno o varios cupos (s) de crédito, todos y cada uno de ellas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Se debe presentar CERTIFICACIÓN DE CUPO DE CRÉDITO expedida por una Entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Dicho todo lo anterior se establece que el certificado aportado por el CONSORCIO CASAS PARA CARTAGENA, NO CUMPLE con las condiciones exigidas por la entidad contratante al ser un PRE-APROBADO y no un CUPO DE CREDITO, por lo tanto, se le solicita a la entidad contratante a RECHAZAR la propuesta presentada por este consorcio ya que no cumple con los requisitos financieros para ser parte del proceso de convocatoria y al ser un documento no subsanable.”

OBSERVACIÓN 2:

“En el folio C160 de la propuesta del CONSORCIO VIS JE. presentaron la certificación de “CUPO CRÉDITO” sin embargo lo que se presenta es una carta de “PRE APROBADO”, donde la misma entidad aclara que “La presente certificación no compromete ni obliga al Banco de Occidente con la persona, o con la entidad contratante, ni compromete a Banco del occidente a la expedición de la carta cupo crédito Aprobado en firme, libre y/o disponible, o a la ejecución de desembolso alguno, dado que la misma se encuentre sujeta al ESTUDIO DE CRÉDITO”. (Se anexa copia del folio)

De acuerdo a los requisitos presentados por la entidad en los términos de condiciones publicados, se tiene que: Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, el proponente nacional, extranjeros con sucursal en Colombia y proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, deberán presentar uno o varios cupos (s) de crédito, todos y cada uno de ellas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Se debe presentar CERTIFICACIÓN DE CUPO DE CRÉDITO expedida por una Entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Dicho todo lo anterior se establece que el certificado aportado por el CONSORCIO VIS JE, NO CUMPLE con las condiciones exigidas por la entidad contratante al ser un PRE APRONADO y no un CUPO DE CREDITO, lo cual no da garantía de hacer efectiva la carta cupo crédito, por lo tanto, se le solicita a la entidad contratante a RECHAZAR la propuesta presentada por este consorcio ya que no cumple con los requisitos financieros para ser parte del proceso de convocatoria al ser un certificado de carta cupo crédito pre aprobado mas no una carta con cupo crédito aprobado.”

RESPUESTAS:

Sea lo primero precisar que el artículo 1408 del Código de Comercio define el crédito documentario como “(...) el acuerdo mediante el cual, a petición y de conformidad con las instrucciones del cliente, el banco se compromete directamente o por intermedio de un banco corresponsal a pagar a un beneficiario hasta una suma determinada de dinero, o a pagar, aceptar o negociar letras de cambio giradas por el beneficiario, contra la presentación de los documentos estipulados y de conformidad con los términos y condiciones establecidos”. El documento donde se extiende dicho crédito documentario se denomina carta de crédito y está sujeto a las condiciones y requisitos señaladas en el artículo 1409 ibidem.

Ahora bien, los términos de referencia no hacen discriminación entre carta cupo crédito pre-aprobada o aprobada por lo que las dos formas de presentación son válidas y bajo dicho parámetro se hizo la evaluación de todas las propuestas desde el punto de vista financiero. Las notas aclaratorias que realizan las entidades bancarias a los cupos de crédito describen situaciones posteriores a la revisión de requisitos habilitantes que no hacen parte de la evaluación. Tal y como puede verse en los documentos, los mismos cumplen con todo lo señalado en los términos de referencia desde el punto de vista financiero y por lo tanto en ambos casos se mantiene el concepto de la evaluación dado en la primera revisión.

Para constancia, se expide el treinta (30) del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019).



INFORME DEFINITIVO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

FECHA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA

CONVOCATORIA No. 2019-I-024-CARTAGENA

CONTRATAR “ LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CARTAGENA - BOLÍVAR”

De conformidad con los términos de referencia, Capítulo II, numeral 3.29. Findeter, en su calidad de Evaluador presenta el siguiente Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes como resultado de la verificación de dichos requisitos.

PROPONENTES.	REQUISITOS JURÍDICOS.			REQUISITOS FINANCIEROS.			REQUISITOS TÉCNICOS.			RESULTADO VERIFICACIÓN.
	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	(HABILITADO/ NO HABILITADO)
1, CONSORCIO VIS-JE	SI	SI	SI	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	HABILITADO
2, CONSORCIO CARTAGENA AMBIENTAL Y SOCIAL	SI	SI	SI	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	HABILITADO
3, CONSORCIO CASAS PARA CARTAGENA	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	HABILITADO

A continuación se anexan los informes individuales de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, donde se podrá evidenciar el proceso de verificación de cada proponente.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS CONVOCATORIA PÚBLICA NO 2019-I-024-CARTAGENA

OBJETO: “CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CARTAGENA - BOLÍVAR”

GRUPOS 1 Y 2

PROPONENTE #1: CONSORCIO VIS-JE

ASPECTO PARA VERIFICAR	NUMERALES TR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 5 de septiembre de 2019, suscrita por la representante legal ELSA TORRES ARENALES identificado con cédula de ciudadanía No.63323375, quien a su vez avala la propuesta.
Carta de conformación de Proponente plural	4.1.1.2.	CUMPLE	<p>CONSORCIO VIS - JE integrado por:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) ELSA TORRES ARENALES con CC 63323375: 50% 2) JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS con CC 91246862: 50% <p>Domicilio: Carrera 49A No 94-76 Oficina 601 de Bogotá D.C.</p> <p>APORTA ACUERDO CONSORCIAL SUSCRITO EL 05-09-2019, designando como representante legal a ELSA TORRES ARENALES y como suplente a JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS.</p> <p>El acuerdo consorcial contiene la manifestación clara y expresa que quienes integran el consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.</p>

Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.1.	N/A	
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	4.1.1.10.	CUMPLE	<p>ELSA TORRES ARENALES Aporta formato No. 2- suscrito el día 05/09/2019 donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección y que no está obligada al pago de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar). Adjunta planilla de pago de aportes hasta el mes de agosto.</p> <p>JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS Aporta formato No. 2- suscrito el día 05/09/2019 donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Adjunta planilla de pago de aportes hasta el mes de agosto.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	4.1.1.9	CUMPLE	<p>Presentó el respectivo documento.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) ELSA TORRES ARENALES 2) JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	4.1.1.3	CUMPLE	<p>Presentó el respectivo documento.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) ELSA TORRES ARENALES 2) JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS
Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito)	4.1.1.14	CUMPLE	<p>Presentó el respectivo documento ELSA TORRES ARENALES Verificado el RUES de cada uno de los integrantes del proponente, no se registran sanciones</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.15.	CUMPLE	<p>El proponente, sus representantes legales y los miembros del consorcio, NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.</p>

<p>Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas</p>	<p>4.1.1.6.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presenta antecedentes disciplinarios.</p> <p>ELSA TORRES ARENALES Fecha: 16/09/2019 Certificado Ordinario No. 133703678</p> <p>JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS Fecha: 10/09/2019 Certificado Ordinario No. 133416552</p> <p>ANTECEDENTES FISCALES Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.</p> <p>ELSA TORRES ARENALES Fecha: 16/09/2019 Código de verificación No. 63323375190916171823</p> <p>JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS Fecha: 10/09/2019 Código de verificación No. 91246862190910131727</p> <p>ANTECEDENTES JUDICIALES Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.</p> <p>ELSA TORRES ARENALES Fecha: 16/09/2019</p> <p>JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS Fecha: 10/09/2019</p> <p>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS</p>
--	-----------------	----------------------	--

			<p>Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene medidas vigentes.</p> <p>ELSA TORRES ARENALES Fecha: 16/09/2019 Código de verificación No. 8152973</p> <p>JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS Fecha: 10/09/2019 Código de verificación No. 8075903</p>
Garantía de seriedad de la oferta	4.1.1.8.	CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Póliza: 14-45-101055677 Referencia de Pago: Presentó Recibo de pago Valor asegurado: \$171.807.570.30 Vigencias de los amparos: 05/09/2019 a 24/02/2020 Asegurado – Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) Numero de Anexo: 1</p> <p>Incluye el porcentaje de participación de los miembros del consorcio.</p>
Formato de Conflictos de Interés	Formato 6	CUMPLE	Aporta formatos suscritos por cada uno de los integrantes del consorcio
Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos	Formato 7	CUMPLE	Aporta formatos suscritos por cada uno de los integrantes del consorcio

Formato declaración juramentada inhabilidades	Formato 8	CUMPLE	Aporta formatos suscritos por cada uno de los integrantes del consorcio
No concentración de Contratos	4.1.4	CUMPLE	No incurre

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública No 2019-I-024-CARTAGENA, se tiene que la propuesta presentada por: el proponente 1, CONSORCIO VIS-JE, **ESTA HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Fecha: 26-09-2019

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
17/09/2019	2019-I-024	\$ 1,718,075,703	CARTAGENA	1
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO VIS-JE			Consortio	
Integrante 1:	Integrante 2:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
ELSA TORRES ARENALES	JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS	63323375-2	50%	NACIONAL
Integrante 3:	Integrante 4:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
		91246862-1	50%	NACIONAL
Integrante 5:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

		ELSA TORRES ARENALES	JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS	0	0	
Grupo 1	\$ 859,037,851.50	Fecha Carta CC:	02-Sept-19			
Grupo 2	\$ 859,037,851.50	Monto Carta CC:	\$ 343,616,000			
		Expedida por:	BANCO OCCIDENTE			
		Part. (%)	50%	50%		

	ELSA TORRES ARENALES	JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una Entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE						
Razón social de la Entidad financiera que expide la certificación.	CUMPLE						
Nombre completo y cargo del representante de la Entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
La carta de cupo de crédito deberá estar firmada por un funcionario de la Entidad financiera autorizado para el efecto	CUMPLE						
Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto. La falta de indicación de estos datos no será título suficiente para el RECHAZO de la oferta.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
En el caso en el que el proponente se presente a los dos grupos el valor del cupo crédito deberá ser igual o superior al 20 % de la sumatoria de los presupuestos establecidos para cada uno de los grupos a los que se presente. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación	CUMPLE						
En el caso en el que el proponente se presente a un sólo un grupo el valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto del valor estimado para el respectivo grupo. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	N/A						
La carta de cupo de crédito deberá indicar expresamente que está dirigida a la presente convocatoria, identificándola con número y objeto	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					CORREO ENVIADO EL 17-9-19	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 343,616,000	\$ 343,615,141	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación Técnica

Convocatoria No.	2019-I-024-CARTAGENA
Objeto:	LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CARTAGENA - BOLIVAR".
Fecha de diligenciamiento:	30/09/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	CONSORCIO VIS - JE
Representante Legal:	ELSA TORRES ARENALES C.C. 63.323.375 DE Bucaramanga

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	ELSA TORRES ARENALES	63.323.375	50%	NO
2	JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS	91.246.862	50%	SI

GRUPO I Y II

Para aquellos proponentes que se presenten a los dos grupos de la presente convocatoria se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Especifica deberá ser en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA

Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar máximo tres (3) contratos terminados que cumplan las siguientes condiciones

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	1.		La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el presupuesto estimado PE expresado en salarios mínimos SMMLV	195 de 2013	667,74
193 de 2013				1348,98	
6692-2015-01				1161,97	
TOTAL				3178,69	
2.		La sumatoria de las viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas mediante los contratos aportados deberá ser igual o superior a 1285 unidades de vivienda objeto de mejoramiento de esta convocatoria..	195 de 2013	300,00	SI
			193 de 2013	810,00	
			6692-2015-01	498,00	
			TOTAL	1608,00	

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 2: se entiende por:

Vivienda: Construcción acondicionada para que habiten personas.

Ampliación: Todo incremento al área construida de una vivienda existente.

Mejoramiento: Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de esta.

Remodelación: Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar y/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.

Adecuación: Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes.

Nota 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

	GRUPO I		GRUPO I Y II			
Presupuesto Estimado PE - Total Aspecto 1: (1.0 veces el PE)	\$	1.718.075.703,00	Pesos	\$	1.718.075.703,00	Pesos
		2.074,68	SMMLV		2.074,68	SMMLV

Para el Aspecto 2. (Unidades de Vivienda)	Un grupo	643	UN
	Dos grupos	1.285	

Contrato 1: No	195 de 2013
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE APARTAMENTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO, EN EL PROYECTO ABIERTO DENOMINADO ALTOS DE BETANIA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	8/05/2015	1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)	667,74
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 430.257.707	2. (Unidades de Vivienda) (UN)	300,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	667,74		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	667,74		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL
			<u>JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos
 A Folio 162 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por el INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Ing. Carlos Javier Nuñez Méndez, quien actúa en calidad de Supervisor del Contrato y quien certifica que JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS ejecutó el Contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total del contrato de Interventoría y la descripción del proyecto donde se incluye la construcción de 300 apartamentos.

A Folios 163 a 166 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación Definitiva, la cual se encuentra debidamente suscrita por las partes, donde se identifica la relación de pagos y demás información necesaria para la liquidación.

A Folios 167 a 173 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato celebrado entre INVISBU y JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS, el documento se encuentra debidamente suscrito.

Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el Contrato No 195 de 2013 suma a la condición de valor en un total de 667,74 SMMLV y a la condición de unidades de vivienda en un total de 300 un.

Contrato 2: No	<u>193 de 2013</u>			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA EL PROYECTO DE 810 APARTAMENTOS DENOMINADO LA INMACULADA FASE 1 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DENTRO DEL PROGRAMA DE VIVIENDA 100 MIL VIP GRATUITAS QUE ADELANTA EL GOBIERNO NACIONAL			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	17/09/2015		1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)	<u>1348,98</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 869.217.441,00		2. (Unidades de Vivienda) (UN)	<u>810,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1348,98			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1348,98			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Natural			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>A Folio 174 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por el INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Ing. Carlos Javier Nuñez Méndez, quien actúa en calidad de Supervisor del Contrato y quien certifica que JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS ejecutó el Contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total del contrato de Interventoría y la descripción del proyecto donde se incluye la construcción de 810 apartamentos.</p> <p>A Folios 175 a 179 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación Definitiva, la cual se encuentra debidamente suscrita por las partes, donde se identifica la relación de pagos y demás información necesaria para la liquidación.</p> <p>A Folios 180 a 186 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato celebrado entre INVISBU y JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS, el documento se encuentra debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el Contrato No 193 de 2013 suma a la condición de valor en un total de 1348,98 SMMLV y a la condición de unidades de vivienda en un total de 810 un.</p>			
Contrato 3: No	<u>6692-2015-01</u>			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO OBRA LLAVE EN MANO, CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR EL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL VIS Y VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO PARA AHORRADORES ZAFIRO, EN EL BARRIO BELLAVISTA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA (SANTANDER) CONTRIBUYENDO CON LA CONFORMACIÓN DE UN ESPACIO HABITACIONAL QUE MEJORE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS FAMILIAS DE BAJOS INGRESOS			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	24/03/2018		1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)	<u>1161,97</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.269.440.240,00		2. (Unidades de Vivienda) (UN)	<u>498,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2904,91			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1161,97			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>CONSORCIO INTERVIS:</u> INTERCIVIL INGENIERIA S.A.S. 60% <u>PEDROZA VARGAS JULIO EDGAR: 40%</u>

<p>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</p>	<p>A <u>Folio 187 de la propuesta</u>, el proponente presenta certificación emitida por CAJASAN, la cual se encuentra debidamente suscrita por Sandra Liliانا Ibarra Ferreira, quien actúa en calidad de Gerente Proyecto de Vivienda Zafiro y Carlos Martín Díaz Prada quien actúa en calidad de Gerente UEN Vivienda quienes certifican que CONSORCIO INTERVIS ejecutó el Contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total del contrato de Interventoría y la descripción del proyecto donde se tiene 1246 soluciones de vivienda.</p> <p>A <u>Folios 188 a 191 de la propuesta</u>, el proponente presenta Documento de Conformación de Consorcio, la cual se encuentra debidamente suscrita, donde se relaciona los porcentajes e integrantes de la figura asociativa conformada, esto es PEDROZA VARGAS JULIO EDGAR con una participación de 40%</p> <p>A <u>Folios 192 a 197 de la propuesta</u>, el proponente presenta Acta de Liquidación Definitiva, la cual se encuentra debidamente suscrita por las partes, donde se identifica la relación de pagos y demás información necesaria para la liquidación.</p> <p>A <u>Folios 198 a 213 de la propuesta</u>, el proponente presenta copia del contrato celebrado entre CAJASAN y JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS, el documento se encuentra debidamente suscrito.</p> <p>La cantidad de viviendas anteriormente relacionadas deben ser afectadas por el porcentaje de participación de quien aporta la experiencia, acreditando así un total de 1246 * 40% = 498,4 un.</p> <p>Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el Contrato No 6692-2015-01 suma a la condición de valor en un total de 1161,97 SMMLV y a la condición de unidades de vivienda en un total de 498 un.</p>
<p>Observación general:</p>	<p>Sin perjuicio de que en la póliza de seriedad de la oferta en las aclaraciones se indique el No del grupo al cual el proponente se esta presentando, es necesario que en la carta de presentación de la oferta el proponente indique cuales son los grupos o el grupo al cual esta pretendiendo presentarse para el presente proceso de selección.</p>
<p>Observación general subsanación:</p>	<p>En los tiempos establecidos por la entidad para subsanar el proponente allega aclaración en la cual indica que presenta oferta para participar en los grupos 1 y 2, y allega la carta de presentación donde se puede verificar tal situación.</p>



INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES ASPECTOS JURÍDICOS CONVOCATORIA PÚBLICA NO 2019-I-024-CARTAGENA

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CARTAGENA – BOLÍVAR”

PROPONENTE #2: CONSORCIO CARTAGENA AMBIENTAL Y SOCIAL

GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA: GRUPO 1 Y GRUPO 2

ASPECTO PARA VERIFICAR	NUMERALES TR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	CUMPLE	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de agosto de 2019, suscrita por el representante legal LUIS OCTAVIO HERRERA ARIZA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.361.691 de Bogotá</p> <p>ABONO DE LA OFERTA: ALVARO JAVIER BOTERO RAIGOZA con CC 1.094.925.734 de Armenia. Presenta copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA,</p>
Carta de conformación de Proponente plural	4.1.1.2.	CUMPLE	<p>CONSORCIO CARTAGENA AMBIENTAL Y SOCIAL integrado por</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) CONSTRUCTORA PROBINAR S.A.S con 39% 2) GESTORES & CONSULTORES G&C LTDA con 51% 3) DEMUL SAS cib 10% <p>Dirección: Carrera 7 No. 156-10 Oficina 2402 Torre Krystal. Bogotá Correo electrónico: consorcio.cartagenaambientalsocial@gmail.com</p> <p>APORTA ACUERDO CONSORCIAL SUSCRITO EL 06/09/2019. DESIGNADO REPRESENTANTE LEGAL Luis Octavio Herrera Ariza identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.361.691 y como suplente Alvaro Javier Botero Raigoza identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.925.734.</p>

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>4.1.1.1.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CONSTRUCTORA PROBINAR S.A.S Cámara de Comercio de Bogotá NIT. 900.451.025-3 Código de Verificación AA19870339 DEL 21/03/2019 El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 15/07/2011 RENOVADA EL 18/03/2019. Revisor Fiscal: NA Duración de la sociedad: 13/01/2028 Representante de la sociedad: Luis Octavio Herrera Ariza identificado con CC 1.032.361.691. Suplente: José Armando García Caballero con CC 79.708.569</p> <p>Se presenta Acta No. 003-2019 del 12/09/2019 donde autorizan al representante legal a llevar a cabo todo lo requerido para la ejecución y celebración del contrato, no teniendo limitaciones para contratar en la razón de la cuantía.</p> <p>GESTORES & CONSULTORES G&C LTDA Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar NIT. 824.006.265-1 Código de Verificación wske6cq88d 20/09/2019 El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 05/01/2004 RENOVADA EL 03/07/2019. Revisor Fiscal: Guillermo Ardila Marulanda con cc 7.521.311 y TP 5528-T Duración de la sociedad: Indefinido Representante de la sociedad: Jose Pastor Arzuaga Arzuaga identificado con cédula de ciudadanía No. 72.177.205 Suplente: Javier Eduardo Barros Musa con CC 77.185.205</p> <p>DEMUL SAS Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar NIT. 900.753.831-1 Código de Verificación 444wmwujss DEL 23/09/2019 El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 28/07/2014 RENOVADA el 01/08/2019. Revisor Fiscal: NA Duración de la sociedad: 14/07/2064 Representante de la sociedad: Luis Fernando Meza Daza identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.587.417</p>
---	-----------------	----------------------	---

<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>4.1.1.10.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CONSTRUCTORA PROBINAR S.A.S: Aporta formato No. 2- suscrito el día 10/09/2019 por Luis Octavio Herrera Ariza, en calidad de representante legal donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p> <p>GESTORES & CONSULTORES G&C LTDA: Aporta formato No. 2- suscrito el día 16/09/2019 por Guillermo Ardila Marulanda, revisor fiscal donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p> <p>DEMUL SAS: Aporta formato No. 2- suscrito el día 10/09/2019 por Luis Fernando Meza Daza, representante legal donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p>
--	------------------	----------------------	---

Copia del Registro Único Tributario - RUT	4.1.1.9	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	4.1.1.3	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito)	4.1.1.14	CUMPLE	Verificado el RUES de cada uno de los integrantes del proponente, no se registran sanciones
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.15.	CUMPLE	El proponente, sus representantes legales, NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas	4.1.1.4. 4.1.1.5 4.1.1.6	CUMPLE	<p>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presenta antecedentes disciplinarios.</p> <p>ALVARO JAVIER BOTERO RAIGOZA Fecha: 17/09/2019 Certificado Ordinario No. 133765150</p> <p>CONSTRUCTORA PROBINAR S.A.S Fecha: 17/09/2019 Certificado Ordinario No. 133765554</p> <p>LUIS OCTAVIO HERRERA ARIZA Fecha 17/09/2019 Certificado Ordinario No 133765429</p> <p>GESTORES & CONSULTORES G&C LTDA</p>

			<p>Fecha: 17/09/2019 Certificado Ordinario No. 133765686</p> <p>JOSE PASTOR ARZUAGA ARZUAGA Fecha: 17/09/2019 Certificado Ordinario No 133765821</p> <p>DEMUL SAS Fecha: 17/09/2019 Certificado Ordinario No. 133775515</p> <p>LUIS FERNANDO MEZA DAZA Fecha: 17/09/2019 Certificado Ordinario No 133769563</p> <p><u>ANTECEDENTES FISCALES</u> Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.</p> <p>ALVARO JAVIER BOTERO RAIGOZA Fecha: 17/09/2019 Código de verificación 1094925734190917162407</p> <p>CONSTRUCTORA PROBINAR S.A.S Fecha: 17/09/2019 Código de verificación 9004510253190917162624</p> <p>LUIS OCTAVIO HERRERA ARIZA Fecha 17/09/2019 Código de verificación 1032361691190917162326</p> <p>GESTORES & CONSULTORES G&C LTDA Fecha: 17/09/2019 Código de verificación 8240062651190917162701</p> <p>JOSE PASTOR ARZUAGA ARZUAGA Fecha: 17/09/2019</p>
--	--	--	--

			<p>Código de verificación 72177205190917162454</p> <p>DEMUL SAS Fecha: 17/09/2019 Código de verificación 9007538311190917162739</p> <p>LUIS FERNANDO MEZA DAZA Fecha: 17/09/2019 Código de verificación 1065587417190917162540</p> <p><u>ANTECEDENTES JUDICIALES</u> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.</p> <p>ALVARO JAVIER BOTERO RAIGOZA Fecha: 17/09/2019</p> <p>LUIS OCTAVIO HERRERA ARIZA Fecha 17/09/2019</p> <p>JOSE PASTOR ARZUAGA ARZUAGA Fecha: 17/09/2019</p> <p>LUIS FERNANDO MEZA DAZA Fecha: 17/09/2019</p> <p><u>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS</u> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene medidas vigentes.</p> <p>ALVARO JAVIER BOTERO RAIGOZA Fecha: 17/09/2019 Código de verificación No. 8167900</p> <p>LUIS OCTAVIO HERRERA ARIZA Fecha 17/09/2019 Código de verificación No. 8167887</p>
--	--	--	---

			<p>JOSE PASTOR ARZUAGA ARZUAGA Fecha: 17/09/2019 Código de verificación No. 8167920</p> <p>LUIS FERNANDO MEZA DAZA Fecha: 17/09/2019 Código de verificación No. 8167942</p>
Garantía de seriedad de la oferta	4.1.1.8.	CUMPLE	<p><u>Aseguradora:</u> PREVISORA SEGUROS <u>Póliza:</u> 3001706 <u>Referencia de Pago:</u> Presentó Recibo de pago <u>Valor asegurado:</u> \$174.807.51 <u>Vigencias de los amparos:</u> 16/09/2019 al 16/01/2020 <u>Asegurado – Beneficiario:</u> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) <u>Numero de Certificado:</u> 0</p>
Formato 6 de Conflictos de Interés	Formato 6	CUMPLE	Aporta formato 6
Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos	Formato 7	CUMPLE	Aporta formato 7



Formato declaración juramentada inhabilidades	Formato 8	CUMPLE	Aporta formato 8
No concentración de Contratos	4.1.4	CUMPLE	No incurre

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta en relación con los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública No 2019-I-024-CARTAGENA, se tiene que la propuesta presentada por el CONSORCIO CARTAGENA AMBIENTAL Y SOCIAL, se cataloga como **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Fecha: 26 de septiembre de 2019

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 17/09/2019	Convocatoria: 2019-I-024	Presupuesto: \$ 1,718,075,703	Municipio: CARTAGENA	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: CONSORCIO CARTAGENA AMBIENTAL Y SOCIAL		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: CONSTRUCTORA PROBINAR	Nit 1: 900451025-3	Part. (%) 1: 39%	Int 1: NACIONAL	
Integrante 2: GESTORES & CONSULTORES LTDA	Nit 2: 821006265-1	Part. (%) 2: 51%	Int 2: NACIONAL	
Integrante 3: DEMUL SAS	Nit 3: 900753831-1	Part. (%) 3: 10%	Int 3: NACIONAL	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

		CONSTRUCTORA PROBINAR	GESTORES & CONSULTORES LTDA	DEMUL SAS	0	
Grupo 1	\$ 859,037,851.50	Fecha Carta CC:	09-Sept-19			
Grupo 2	\$ 859,037,851.50	Monto Carta CC:	\$ 350,000,000			
		Expedida por:	ITAU			
		Part. (%)	39%	51%	10%	

	CONSTRUCTORA PROBINAR	GESTORES & CONSULTORES LTDA	DEMUL SAS	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una Entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE						
Razón social de la Entidad financiera que expide la certificación.	CUMPLE						
Nombre completo y cargo del representante de la Entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
La carta de cupo de crédito deberá estar firmada por un funcionario de la Entidad financiera autorizado para el efecto	CUMPLE						
Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto. La falta de indicación de estos datos no será título suficiente para el RECHAZO de la oferta.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
En el caso en el que el proponente se presente a los dos grupos el valor del cupo crédito deberá ser igual o superior al 20% de la sumatoria de los presupuestos establecidos para cada uno de los grupos a los que se presente. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación	CUMPLE						
En el caso en el que el proponente se presente a un sólo un grupo el valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20% del presupuesto del valor estimado para el respectivo grupo. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	N/A						
La carta de cupo de crédito deberá indicar expresamente que está dirigida a la presente convocatoria, identificándola con número y objeto	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 350,000,000	\$ 343,615,141	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación Técnica					
Convocatoria No.	2019-I-024-CARTAGENA				
Objeto:	LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CARTAGENA - BOLIVAR”.				
Fecha de diligenciamiento:	30/09/2019				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	2				
Proponente:	CONSORCIO CARTAGENA AMBIENTAL Y SOCIAL				
Representante Legal:	LUIS OCTAVIO HERRERA ARIZA C.C: 1.032.361.691				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes				X	
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	CONSTRUCTORA PROBINAR	900.451.025-3	39%	NO	
2	GESTORES & CONSULTORES G&C LTDA	821.006.265-1	51%	SI	
3	DEMUL S.A.S	900.753.831-1	10%	NO	
GRUPO I y II					
Para aquellos proponentes que se presenten a los dos grupos de la presente convocatoria se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica deberá ser en:					
INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA					
Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar máximo tres (3) contratos terminados que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	1.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV	630 DE 2015	2212,45	SI
			TOTAL	2212,45	
	2	Con los contratos de INTERVENTORIA aportados, deberá acreditar una cantidad igual o superior a 1.285 unidades de viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas.	630 DE 2015	1543,00	SI
		TOTAL	1543,00		
Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
Nota 2: se entiende por:					
Vivienda: Construcción acondicionada para que habiten personas.					
Ampliación: Todo incremento al área construida de una vivienda existente.					
Mejoramiento: Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de esta.					
Remodelación: Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar y/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.					
Adecuación: Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes.					
Nota 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
No de grupos al cual esta presentando propuesta		2	Grupo (s) a(l) los cuales se presenta		1 2
		GRUPO I			GRUPO II
Presupuesto Estimado PE - Total		\$ 1.718.075.703,00	Pesos		\$ 1.718.075.703,00
Aspecto 1: (1.0 veces el PE)		2.074,68	SMMLV		2.074,68
Para el Aspecto 2.		Un grupo			643

(Unidades de Vivienda)		Dos grupos	1.285	UN
Contrato 1: No	630 DE 2015			
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE, QUE TIENE POR OBJETO LA RECONSTRUCCIÓN EN SITIO DE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES (1543) VIVIENDAS RURALES, LAS CUALES CONSTARAN DE DOS ALCOBAS			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	19/10/2018	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.728.457.105	1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)	<u>2212,45</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2212,45	2. (Unidades de Vivienda) (UN)	<u>1543,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2212,45		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>GESTORES & CONSULTORES G&C LTDA</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>Folio 91: El proponente aporta certificación suscrita por el GERENTE DE PROYECTOS FONDO ADAPTACIÓN DE COMFAGUAJIRA, quien certifica que la empresa GESTORES & CONSULTORES G&C LTDA suscribio un contrato de interventoria con la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE LA GUAJIRA (COMFAGUAJIRA), en el documento se aprecia Objeto, la fecha final del contrato y el valor final del contrato. El documento se encuentra debidamente suscrito por JOSE JULIO CANTILLO MENASES - GERENTE DE PROYECTO FONDO ADAPTACIÓN CONFAGUAJIRA.</p> <p>Con la documentación aportada se da cumplimiento a la totalidad de los requisitos de experiencia exigidas en los Términos de Referencia aportando así a la condición de valor en un total de 2.212,45 SMMLV y a la condición de unidades de viviendas intervenidas en un total de 1.543 und.</p>			
Observación general:	<p>Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p> <p>Cabe aclarar que el proponente se presenta para el GRUPO 1 y GRUPO 2</p>			



INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES ASPECTOS JURÍDICOS

CONVOCATORIA PÚBLICA NO 2019-I-024-CARTAGENA

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CARTAGENA – BOLÍVAR”

PROPONENTE #3: CONSORCIO CASAS PARA CARTAGENA

GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA: GRUPO 1

ASPECTO PARA VERIFICAR	NUMERAL ES TR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 5 de septiembre de 2019, suscrita por el representante legal OMAR RAFAEL PERTUZ RESTREPO identificado con cédula de ciudadanía No. 72.000.635 de Barranquilla ABONO DE LA OFERTA: OMAR RAFAEL PERTUZ RESTREPO Presenta copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA.
Carta de conformación de Proponente plural	4.1.1.2.	CUMPLE	CONSORCIO CASAS PARA NEIVA integrado por 1) BERAKAH INGENIERIA S.A.S con 50% 2) DAIMCO S.A.S con 50% Dirección: Calle 44B No. 57ª -52 Barrio la Esmeralda Bogotá. Correo electrónico: licitaciones@berakah.com.co y licitacion1@daimco.com.co . APORTA ACUERDO CONSORCIAL SUSCRITO EL 03-09-2019. DESIGNADO REPRESENTANTE LEGAL OMAR RAFAEL PERTUZ RESTREPO identificado con cédula de ciudadanía No. 72.000.635 de Barranquilla y como suplente CARLOS JAVIER ESPITIA PALOMINO identificado con cédula de ciudadanía No. 78.027.760 de Cereté

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>4.1.1.1.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>BERAKAH INGENIERIA S.A.S Cámara de Comercio de Bogotá NIT. 900.353.973-0 Código de Verificación AA19868961 DEL 06/09/2019 El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 27/04/2010 RENOVADA EL 18/03/2019. Revisor Fiscal: NA Duración de la sociedad: Indefinido Representante de la sociedad: Carlos Alberto Morales Samper identificado con CC 72291971.</p> <p>DAIMCO S.A.S Cámara de Comercio de Barranquilla NIT. 900.021.482-1 Código de Verificación MW2F7BB5FF DEL 02/09/2019 El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 09/10/2017 RENOVADA EL 18/03/2019. Se hace la salvedad dentro de las reformas especiales del certificado de existencia, que la sociedad se encontraba registrada desde el 06/07/2009 en Bogotá y cambió su domicilio a Barranquilla el 09/10/2017 Revisor Fiscal: Marcia Cecilia Atencia Lozano C.C. 33.206.039 T.P. 69499 T Duración de la sociedad: Indefinido Representante de la sociedad: Carlos Javier Espitia Jaramillo identificado con cédula de ciudadanía No. 78.027.760 de Cereté</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>4.1.1.10.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>BERAKAH INGENIERIA S.A.S : Aporta formato No. 2- suscrito el día 16/09/2019 por Carlos Alberto Morales Samper, en calidad de representante legal donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y que no se encuentra obligado de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p> <p>DAIMCO S.A.S: Aporta formato No. 2- suscrito el día 16/09/2019 por Marcia Cecilia Atencia Lozano, revisora fiscal donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y que no se encuentra obligado de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p>

Copia del Registro Único Tributario - RUT	4.1.1.9	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	4.1.1.3	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito)	4.1.1.14	CUMPLE	Verificado el RUES de cada uno de los integrantes del proponente, no se registran sanciones
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.15.	CUMPLE	El proponente, sus representantes legales, NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas	4.1.1.4. 4.1.1.5 4.1.1.6	CUMPLE	<p>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presenta antecedentes disciplinarios.</p> <p>BERAKAH INGENIERIA S.A.S Fecha: 10/09/2019 Certificado Ordinario No. 133417219</p> <p>DAIMCO S.A.S Fecha: 10/09/2019 Certificado Ordinario No. 133417337</p> <p>OMAR RAFAEL PERTUZ RESTREPO Fecha 10/09/2019 Certificado Ordinario No 133416545</p> <p>CARLOS ALBERTO MORALES SAMPER Fecha: 10/09/2019 Certificado Ordinario No. 133416834</p>

CARLOS JAVIER ESPITIA JARAMILLO

Fecha: 10/09/2019

Certificado Ordinario No 133417023

ANTECEDENTES FISCALES

Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.

BERAKAH INGENIERIA S.A.S

Fecha: 10/09/2019

Código de verificación. 9003539730190910133014

DAIMCO S.A.S

Fecha: 10/09/2019

Código de verificación. 9000214821190910133144

OMAR RAFAEL PERTUZ RESTREPO

Fecha: 10/09/2019

Código de verificación 72000635190910131532

CARLOS ALBERTO MORALES SAMPER

Fecha: 10/09/2019

Código de verificación 72291971190910132045

CARLOS JAVIER ESPITIA JARAMILLO

Fecha: 10/09/2019

Código de verificación 78027760190910132443

ANTECEDENTES JUDICIALES

Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.

OMAR RAFAEL PERTUZ RESTREPO

Fecha: 10/09/2019

CARLOS ALBERTO MORALES SAMPER

Fecha: 10/09/2019

			<p>CARLOS JAVIER ESPITIA JARAMILLO Fecha: 10/09/2019</p> <p><u>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS</u> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene medidas vigentes.</p> <p>OMAR RAFAEL PERTUZ RESTREPO Fecha 10/09/2019 Código de verificación No. 8075634</p> <p>CARLOS ALBERTO MORALES SAMPER Fecha: 10/09/2019 Código de verificación No. 8075686</p> <p>CARLOS JAVIER ESPITIA JARAMILLO Fecha: 10/09/2019 Código de verificación No. 8075727</p>
Garantía de seriedad de la oferta	4.1.1.8.	CUMPLE	<p><u>Aseguradora:</u> SEGUROS DEL ESTADO <u>Póliza:</u> 15-45-101108180 <u>Referencia de Pago:</u> Presentó Constancia de pago <u>Valor asegurado:</u> \$85.903.786 <u>Vigencias de los amparos:</u> 16/09/2019 al 30/01/2020 <u>Asegurado – Beneficiario:</u> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) <u>Numero de Anexo:</u> 0</p> <p>Se verifica por página web</p>
Formato 6 de Conflictos de Interés	Formato 6	CUMPLE	Aporta formato 6

Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos	Formato 7	CUMPLE	Aporta formato 7
Formato declaración juramentada inhabilidades	Formato 8	CUMPLE	Aporta formato 8
No concentración de Contratos	4.1.4	CUMPLE	No incurre en causal de concentración

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta en relación con los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública No 2019-I-024-CARTAGENA, se tiene que la propuesta presentada por el CONSORCIO CASAS PARA CARTAGENA, se cataloga como **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Fecha: 26 de septiembre de 2019

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión **1**



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 17/09/2019	Convocatoria: 2019-I-024	Presupuesto: \$ 859,037,852	Municipio: CARTAGENA	No. Carpeta: 3
Nombre Proponente: CONSORCIO CASAS PARA CARTAGENA		Nit: _____	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: DAIMCO SAS	Nit 1: 900021482-1	Part. (%) 1: 50%	Int 1: NACIONAL	
Integrante 2: BERAKAH INGENIERIA SAS	Nit 2: 900353973-0	Part. (%) 2: 50%	Int 2: NACIONAL	
Integrante 3: _____	Nit 3: _____	Part. (%) 3: _____	Int 3: _____	
Integrante 4: _____	Nit 4: _____	Part. (%) 4: _____	Int 4: _____	
Integrante 5: _____	Nit 5: _____	Part. (%) 5: _____	Int 5: _____	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

		DAIMCO SAS	BERAKAH INGENIERIA SAS	0	0	
Grupo 1	\$ 859,037,852	Fecha Carta CC:	04-Sept-19			
		Monto Carta CC:	\$ 171,807,571			
		Expedida por:	BANCOLOMBIA			
		Part. (%)	50%	50%		

	DAIMCO SAS	BERAKAH INGENIERIA SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una Entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE						
Razón social de la Entidad financiera que expide la certificación.	CUMPLE						
Nombre completo y cargo del representante de la Entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
La carta de cupo de crédito deberá estar firmada por un funcionario de la Entidad financiera autorizado para el efecto	CUMPLE						
Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto. La falta de indicación de estos datos no será título suficiente para el RECHAZO de la oferta.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
En el caso en el que el proponente se presente a los dos grupos el valor del cupo crédito deberá ser igual o superior al 20 % de la sumatoria de los presupuestos establecidos para cada uno de los grupos a los que se presente. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación	N/A						
En el caso en el que el proponente se presente a un sólo un grupo el valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto del valor estimado para el respectivo grupo. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
La carta de cupo de crédito deberá indicar expresamente que está dirigida a la presente convocatoria, identificándola con número y objeto	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 171,807,571	\$ 171,807,570	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación Técnica

Convocatoria No.	2019-I-024-CARTAGENA
Objeto:	LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CARTAGENA - BOLIVAR”.
Fecha de diligenciamiento:	30/09/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	CONSORCIO CASAS PARA CARTAGENA
Representante Legal:	OMAR RAFAEL PERTUZ RESTREPO C.C No 72,000,635

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	BERAKAH INGENIERIA SAS	900,353,973-0	50%	NO
2	DAIMCO SAS	900,021,482-1	50%	SI

GRUPO I

Para aquellos proponentes que se presenten a los dos grupos de la presente convocatoria se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Especifica deberá ser en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA

Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar máximo tres (3) contratos terminados que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	1.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV	0	1677,52	SI
		041-09	622,97		
		776 de 2015	129,97		
		TOTAL	2430,46		
2	Con los contratos de INTERVENTORIA aportados, deberá acreditar una cantidad igual o superior a 643 unidades de viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas.	0	44,00	SI	
		041-09	300,00		
		776 de 2015	330,00		
		TOTAL	674,00		

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 2: se entiende por:

Vivienda: Construcción acondicionada para que habiten personas.

Ampliación: Todo incremento al área construida de una vivienda existente.

Mejoramiento: Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de esta.

Remodelación: Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar y/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.

Adecuación: Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes.

Nota 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

	GRUPO I		GRUPO II	
Presupuesto Estimado PE - Total Aspecto 1: (1.0 veces el PE)	\$	1.718.075.703,00	Pesos	
		2.074,68	SMMLV	
	\$	1.718.075.703,00	Pesos	
		2.074,68	SMMLV	

Para el Aspecto 2. (Unidades de Vivienda)	Un grupo	643	UN
	Dos grupos	1.285	

Contrato 1: No

Objeto: CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO TORRE KEOPS DE 13 PISOS (44 APARTAMENTOS)

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	30/04/2009	1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)	1677,52
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 833.560.000	2. (Unidades de Vivienda) (UN)	44,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1677,52		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1677,52		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL
			DAIMCO SAS

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

Folio 153: Certificación suscrita por el representante legal de la CONSTRUCTORA YPACARI LTDA, el cual certifica que la firma DAIMCO SAS, ejecuto la interventoria al proyecto CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO TORRE KEOPS DE 13 PISOS (44 APARTAMENTOS), por un valor de \$833,560,000 con fecha de terminación 30 de abril de 2009, adicionalmente, se evidencia la cantidad de unidades de vivienda ejecutadas 44

Folio 154-156: licencia de construcción , este documento no es valido para efectos de evaluación, teniendo en cuenta tal como lo expresa el documento es una aprobación de planos correspondientes al proyecto, por ende no es posible evidenciar que los datos contenidos dentro del documento sean los realmente ejecutados.

Con la documentación presentada para este contrato, el proponente aporta experiencia a la condición de valor 1677,52 smmlv y a la condición de unidades de mejoramiento de vivienda con una cantidad de 44

Contrato 2: No	<u>041-09</u>										
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTBLE PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN DE SOLUCIONES DE VIVIERNDA DE INTERES SOCIAL EN EL TERRITORIO DE DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA										
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 30/06/2011		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)</td> <td style="text-align: center;"><u>622,97</u></td> </tr> <tr> <td>2. (Unidades de Vivienda) (UN)</td> <td style="text-align: center;"><u>300,00</u></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)	<u>622,97</u>	2. (Unidades de Vivienda) (UN)	<u>300,00</u>		
Componente que acredita	Cantidad										
1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)	<u>622,97</u>										
2. (Unidades de Vivienda) (UN)	<u>300,00</u>										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 333.661.495,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	622,97										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	622,97										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</th> <th>DAIMCO SAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4"> <p>Folio 153: Certificación suscrita por el supervisor del contrato FONDECUN, el cual certifica que la firma DAIMCO SAS, ejecutó el contrato No 041-09, cuyo valor es de \$333,661,495 con fecha de terminación 30 de junio de 2011, adicionalmente certifica el numero de viviendas intervenidas de 300 unidades.</p> <p>Con la documentación presentada para este contrato, el proponente aporta experiencia a la condición de valor 622,97 smmlv y a la condición de unidades de vivienda con una cantidad de 300</p> </td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	DAIMCO SAS	<p>Folio 153: Certificación suscrita por el supervisor del contrato FONDECUN, el cual certifica que la firma DAIMCO SAS, ejecutó el contrato No 041-09, cuyo valor es de \$333,661,495 con fecha de terminación 30 de junio de 2011, adicionalmente certifica el numero de viviendas intervenidas de 300 unidades.</p> <p>Con la documentación presentada para este contrato, el proponente aporta experiencia a la condición de valor 622,97 smmlv y a la condición de unidades de vivienda con una cantidad de 300</p>					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	DAIMCO SAS								
<p>Folio 153: Certificación suscrita por el supervisor del contrato FONDECUN, el cual certifica que la firma DAIMCO SAS, ejecutó el contrato No 041-09, cuyo valor es de \$333,661,495 con fecha de terminación 30 de junio de 2011, adicionalmente certifica el numero de viviendas intervenidas de 300 unidades.</p> <p>Con la documentación presentada para este contrato, el proponente aporta experiencia a la condición de valor 622,97 smmlv y a la condición de unidades de vivienda con una cantidad de 300</p>											
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos											
Contrato 3: No	<u>776 de 2015</u>										
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA, JURIDICA, FINANICERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CONDICONES DE HABITABILIDAD, MUNICIPIO DE NEIVA, EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA										
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 19/12/2016		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)</td> <td style="text-align: center;"><u>129,97</u></td> </tr> <tr> <td>2. (Unidades de Vivienda) (UN)</td> <td style="text-align: center;">330,00</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)	<u>129,97</u>	2. (Unidades de Vivienda) (UN)	330,00		
Componente que acredita	Cantidad										
1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)	<u>129,97</u>										
2. (Unidades de Vivienda) (UN)	330,00										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 179.223.825,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	259,95										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	129,97										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>50,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</th> <th>DAIMCO SAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4"> <p>Folio 153: Certificación suscrita por el supervisor del contrato FONDECUN, el cual certifica que el CONSORCIO ECO- DAIMCO, ejecutó el contrato No 766 de 2015, cuyo valor es de \$179,223,825 con fecha de terminación 19 de diciembre de 2016, adicionalmente certifica el numero de viviendas intervenidas de 660 unidades.</p> <p>Teniendo en cuenta, lo descrito en los términos de referencia el cual aduce "Para efectos de acreditar la experiencia especifica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa.", se afecta el numero de viviendas ejecutadas dentro del contrato y el valor del contrato por el % de participación del integrante DAIMCO SAS, cuya participación dentro del CONSORCIO es del 50%, obteniendo un valor de 129,97SMMLV y 330 unidades de viviendas, los cuales son tenidos en cuenta para efectos de evaluación.</p> </td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	DAIMCO SAS	<p>Folio 153: Certificación suscrita por el supervisor del contrato FONDECUN, el cual certifica que el CONSORCIO ECO- DAIMCO, ejecutó el contrato No 766 de 2015, cuyo valor es de \$179,223,825 con fecha de terminación 19 de diciembre de 2016, adicionalmente certifica el numero de viviendas intervenidas de 660 unidades.</p> <p>Teniendo en cuenta, lo descrito en los términos de referencia el cual aduce "Para efectos de acreditar la experiencia especifica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa.", se afecta el numero de viviendas ejecutadas dentro del contrato y el valor del contrato por el % de participación del integrante DAIMCO SAS, cuya participación dentro del CONSORCIO es del 50%, obteniendo un valor de 129,97SMMLV y 330 unidades de viviendas, los cuales son tenidos en cuenta para efectos de evaluación.</p>					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	DAIMCO SAS								
<p>Folio 153: Certificación suscrita por el supervisor del contrato FONDECUN, el cual certifica que el CONSORCIO ECO- DAIMCO, ejecutó el contrato No 766 de 2015, cuyo valor es de \$179,223,825 con fecha de terminación 19 de diciembre de 2016, adicionalmente certifica el numero de viviendas intervenidas de 660 unidades.</p> <p>Teniendo en cuenta, lo descrito en los términos de referencia el cual aduce "Para efectos de acreditar la experiencia especifica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa.", se afecta el numero de viviendas ejecutadas dentro del contrato y el valor del contrato por el % de participación del integrante DAIMCO SAS, cuya participación dentro del CONSORCIO es del 50%, obteniendo un valor de 129,97SMMLV y 330 unidades de viviendas, los cuales son tenidos en cuenta para efectos de evaluación.</p>											
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos											
Observación general:	El proponente cumple con la experiencia solicitada en los términos de referencia por tanto se le da la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso.										